



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la Licitación pública nacional **No. ASF-DGRMS-LPN-08/2026**, "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua".

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la Convocatoria, la Dirección de Infraestructura, mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/2226/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y la evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V., Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V., G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Servicios Técnicos realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V., Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V., G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.2 Documentación legal, de las bases de la Convocatoria la propuesta del licitante: **Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.**, de conformidad a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la Convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 documentación legal, de las bases de la Convocatoria, en virtud de que se pudo constatar que el escrito solicitado en el subnumeral 3.2.5, no cuenta con la firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello, por el motivo antes expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el subnumeral 3.2.5 de las bases de la Convocatoria.	"3.2 Documentación Legal" <i>De conformidad a lo previsto en el artículo 29 del "Acuerdo" y Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, subnumeral II.2.3. De la presentación y apertura de proposiciones, numeral 15 de las "Reglas" los "Licitantes" entregarán junto con el <u>sobre cerrado y sellado que contenga la proposición</u> la siguiente documentación debidamente requisitada</i>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		como se detalla en cada numeral, la cual se podrá entregar en un sobre independiente de la propuesta técnica y propuesta económica. (...) "3.2.5 Los "Licitantes" que participen por conducto de un representante, para acreditar la personalidad del mismo, deberán presentar en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, escrito en el que el firmante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u> que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente; acorde al artículo 24, fracción VI del "Acuerdo". (...) La omisión antes señalada, afecta la solvencia de la propuesta del licitante Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V., toda vez que el documento que acredita la personalidad del representante legal o persona facultada para suscribir a nombre del licitante la proposición presentada carece de firma, incumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 3.2. Subnumeral 3.2.5 de las bases de la Convocatoria a la Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-08/2026, conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.14, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la Convocatoria que a la letra dicen: 2.11 "Causas de desechamiento" 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<i>alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</i> (...) <i>2.11.14 La omisión de firma del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello del "licitante" en la documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica y en cada documento requerido, así como en los demás documentos solicitados en la presente Convocatoria.</i> (...) <i>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la Convocatoria, su anexo, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria.</i> <i>2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente Convocatoria, sus anexos, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria.</i> (...) <i>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente Convocatoria.</i> Por los motivos antes señalados se desecha la propuesta del licitante Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.

Los licitantes **Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V., G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V., cumplen** con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la Convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Servicios Técnicos, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V., G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Gafrá Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica y 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desechan por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta Técnica y 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria, las propuestas de los licitantes: **Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V., G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Gafrá Servicios Integrales, S.A. de C.V.** de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la Convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V.	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la Convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; ya que se pudo constatar que el curriculum del licitante no se indicó la vigencia de los trabajos y tampoco refiere la relación de personal que integra la plantilla para proporcionar el servicio con características técnicas similares a las descritas en el anexo "A" Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1; asimismo no acredita con los dos instrumentos jurídicos presentados que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo Técnico de Servicios ya que uno de ellos con referencia (pedido no. 0000159928) carece de las firmas de los representantes de	3.3 Propuesta Técnica <u>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u> <u>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A y Programa de Mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo y Programa de Mantenimiento, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en el Anexo A, de esta Convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada</u>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	las partes y el segundo con referencia 2023-A-A-NAC-A-C-48-E00-00034581 su vigencia se estableció del 16 de agosto de 2023 al 15 de septiembre de 2023, por lo que el licitante únicamente acreditó un mes de experiencia en trabajos similares a los del objeto de la contratación, cuyo instrumento fue validado mediante firma electrónica de las partes. Además no presentó copia del documento mediante el cual acredite el cumplimiento de la prestación del servicio del primer instrumento jurídico; por los motivos antes expuestos, el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. requisitos para evaluación, incisos C., D. y E., del Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) partida 1 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A", de las bases de la Convocatoria.	físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento). (...) Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A" (...) 4. Requisitos para Evaluación. En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento. Requisitos que los licitantes deben cumplir: (...) C. "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con la experiencia por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas como las descritas en el presente Anexo Técnico, mediante la entrega de currículum vitae de "El Licitante" el cual deberá contener relación de trabajos (se deberá identificar el objeto y la vigencia) con características técnicas similares al presente Anexo Técnico A, así como la relación del personal que integrará la plantilla para proporcionar el servicio.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		D. “El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación), debidamente formalizados y concluidos previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la Convocatoria, que lo acrediten con experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico A, los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre “El Licitante” y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldía. En los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), el año de experiencia se determinará por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado y éstos deberán ser servicios con características técnicas como las descritas en el presente Anexo Técnico A1, con una antigüedad no mayor a 10 años. En caso de que “El Licitante” presente más de 5 instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de éstos. (...) E. “El Licitante” deberá presentar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento de la prestación de servicio con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico A, tales como: acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que prestó el servicio, que indique que los servicios fueron prestados por “El Licitante” a satisfacción, el o los documentos deberán estar firmados por el



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<i>representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, a quien “El Licitante” prestó los servicios estos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito del inciso anterior. En caso de que el o los instrumentos jurídicos presentado en el requisito anterior no cumpla con los requisitos establecidos, no se considerará el documento que acredite el cumplimiento de contrato presentado en este requisito.</i> (...) Las omisiones antes señaladas afectan la solvencia de la propuesta técnica del licitante Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V., toda vez que no acreditó la experiencia de por lo menos un año para la prestación de los servicios y tampoco presentó copia simple de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de la prestación de los servicios de la totalidad de los instrumentos jurídicos que integró en su propuesta técnica en los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio “A”, de las bases de la Convocatoria, conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la Convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		(...) 2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la Convocatoria, su anexo, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria. 2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente Convocatoria, sus anexos, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria. (...) 2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente Convocatoria. (...) Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Corporativo Teletec, S.A.P.I. de C.V.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V.	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la Convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; ya que se pudo constatar que el licitante no presentó copia simple del documento mediante el cual	3.3 Propuesta Técnica <u>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u> 3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A, y Programa de Mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo y Programa de Mantenimiento , impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal,



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	acredite el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio que realizó a las personas morales Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V. y Nueva Wal Mart De México, S. de R.L. C.V., cuyos servicios, tanto las personas morales citadas como el licitante, los formalizaron mediante orden de compra con referencia 4202624851 y declaración de trabajo con referencia SSH/COP-2024-05-0586/381, respectivamente; destacando que el licitante únicamente presentó un documento denominado “hoja de servicio” con folio de referencia 0586-12, el que indica haber realizado actividades para Nueva Wal Mart De México, S. de R.L. C.V. de un mantenimiento el 6 de agosto de 2025 en un tiempo de 1.5 horas y cuyo documento no está firmado por el representante legal o persona facultada para ello, por la naturaleza del documento y no cumplir con los términos establecidos en el citado Anexo Técnico; por ello se determinó que no acreditó el cumplimiento satisfactorio del servicio prestado. Por otra parte, también se pudo conocer que el instrumento jurídico (orden de compra con referencia 4202624851) carece de la firma de los representantes de la persona moral y del licitante o de la firma electrónica que lo valide, motivo por el que no se consideró en la evaluación técnica. Por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. requisitos para evaluación, inciso E., del Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de	<i>apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en el Anexo A de esta Convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento).</i> (...) Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio “A” (...) 4. Requisitos para Evaluación. <i>En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</i> <i>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</i>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A", de las bases de la Convocatoria.	(...) E. "El Licitante" deberá presentar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento de la prestación de servicio con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico A, tales como: acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que prestó el servicio, que indique que los servicios fueron prestados por "El Licitante" a satisfacción, el o los documentos deberán estar firmados por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, a quien "El Licitante" prestó los servicios estos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito del inciso anterior. En caso de que el o los instrumentos jurídicos presentado en el requisito anterior no cumpla con los requisitos establecidos, no se considerará el documento que acredite el cumplimiento de contrato presentado en este requisito. (...) La omisión antes señalada afecta la solvencia de la propuesta técnica del licitante G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V., toda vez que no presentó copia simple de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de la prestación de los servicios de la totalidad de los instrumentos jurídicos que integró en su propuesta técnica en los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A", de las bases de la Convocatoria, conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la Convocatoria que a la letra dicen:



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la Convocatoria, su anexo, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria. 2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente Convocatoria, sus anexos, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria. (...) 2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente Convocatoria. Por el motivo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V.	El licitante no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la Convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de	3.3 Propuesta Técnica Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; ya que en el currículo de dos técnicos que propuso el licitante para la prestación de los servicios se pudo constatar que se omitió especificar de manera particular la experiencia que tienen en relación a trabajos con características técnicas similares a las del objeto de la contratación, por lo que no acreditó que los dos técnicos tienen al menos un año de experiencia en trabajos similares a los descritos en el presente Anexo Técnico; por el motivo antes expuesto, el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. Requisitos para evaluación, inciso B, del Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A", de las bases de la Convocatoria	3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A y Programa de Mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo y Programa de Mantenimiento, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en el Anexo A de esta Convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento). (...) Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A" (...) 4. Requisitos para Evaluación. En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<i>cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</i> <i>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</i> <i>(...)</i> <i>B. “El Licitante” deberá entregar el currículo vitae del profesionalista (ingeniero eléctrico, electromecánico o carreras afines) y de los 2 (dos) técnicos especializados en el ramo (audio y video) que participarán en la prestación del servicio, que acredite su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico.</i> <i>(...)</i> La omisión antes señalada afecta la solvencia de la propuesta técnica del licitante Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V., toda vez que resta certeza al no acreditar que dos de sus técnicos que propone para la prestación de los servicios cuenten con la experiencia de por lo menos un año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) Partida 1 “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio “A”, de las bases de la Convocatoria, conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.6, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la Convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en el Anexo A y Programa de Mantenimiento, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria. (...) 2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la Convocatoria, su anexo, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria. 2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente Convocatoria, sus anexos, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria. (...) 2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente Convocatoria. Por los motivos antes señalados se desecha la propuesta del licitante Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 5.3 Declarar desierta la Licitación, Inciso B), de las bases de la Convocatoria se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación pública nacional **No. ASF-DGRMS-LPN-08/2026**, para el "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua", **partida 1 y sus subpartidas, Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"**, en virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de "El Acuerdo", las proposiciones de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comuniquen el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los ocho días del mes de septiembre de 2026.

AREA REQUERENTE



Lic. Jesús González Díaz
Director General de Recursos Materiales y Servicios

LA CONVOCANTE



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales y Administración de Archivos

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

LA CONVOCANTE



Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Adquisiciones

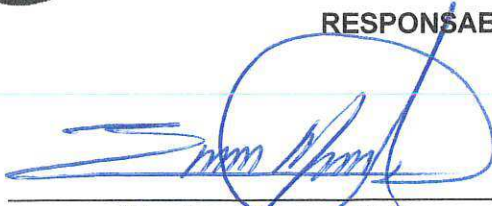
CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN


Ing. Mauricio Sánchez Yáñez
Director de Infraestructura
Ing. Daniel Cruz Godínez
Subdirector de Servicios Técnicos

a

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-08/2026, "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como de inspección a los sistemas de audio, video y control del inmueble Ajusco edificio "A"; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos dispensadores purificadores de agua".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Carlos Alberto Pérez Quevedo	Supervisor de Área Administrativa	

4AD3RM02-06